

señalada con el número 10, midiendo 90 metros cuadrados y un huerto que mide 61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.360, libro 17, folio 155, finca número 97-N, del Registro de la Propiedad de Sant Celoni.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que la notificación personal resultase negativa; así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—22.106.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 270/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Jordi Dalmau i Ribalta, contra doña Josefa Pacheco Boniolo y don Gabriel Serra Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se acordó, en fecha 5 de marzo de 1998, sacar a pública subasta la finca registral número 6.500, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.197, libro 120 de Piera, folio 210; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 10 de junio de 1998, y hora de las diez; para la segunda, el día 8 de julio de 1998, y hora de las diez, y para la tercera, el día 16 de septiembre de 1998, y hora de las diez, en la sede de este Juzgado, para lo que se publicaron edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» (se desconoce fecha de publicación) y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de marzo de 1998.

Habiéndose detectado un error en los citados edictos, mediante el presente se subsana el mismo, en el sentido de que la finca hipoteca figura tasada, a efectos de subasta, en la suma de 13.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a los mismos.

Dado en Igualada a 8 de abril de 1998.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—22.111.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348/1997, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Bartolomé Llabres Llabres, con domicilio en calle Bugar, número 29, Inca, y doña Antonia Bannasar Alcina, domiciliada en calle Bugar, número 29, Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Porción de terreno o solar, procedente de la finca llamada «Can Panseta» o «La Basa», en el término de Alcudia. Tiene una superficie aproximada de unos 591,60 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 8.773, libro 343 de Alcudia, tomo 3.330.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 6 de julio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de septiembre de 1998, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 30 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—22.301.

JACA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca, en autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 4/1997, a instancias de «Montajes Eléctricos Bilux, Sociedad Anónima Laboral», y «Aldave Estabolite, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora señora Lacasta, contra la constructora «Belagua, Sociedad Anónima», dirijo a usted el presente, a fin de que habiéndose señalado la tercera subasta en el procedimiento referenciado, en fecha 29 de junio de 1998, a las doce horas, y siendo el día señalado fiesta local, por medio del presente se hace saber que la subasta se celebrará en el día siguiente hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaca a 8 de abril de 1998.—El Juez.—22.173.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1996, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Francisco de Moxo Alonso Martínez, don José Pagès Salvà, doña Isabel Ojeda Morales, don Narciso Pagès Valera y «Transportes Pagès-Ojeda, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado propietario don Francisco de Moxo Alonso Martínez:

Rústica, heredad llamada Manso Costa, sita en término municipal de Sant Mori, compuesta de casa principal y otra más pequeña junto con extensión de tierra. Linda: Al este, con don Pedro Gener; al sur, con doña Carmen Dalmau; al oeste, con don Pedro Falcons, y al norte, con don Pedro Gener. Inscrita al tomo 1.041, libro 11, finca número 466 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 72.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 14 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—22.205.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 817/1996, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Roberto Rodríguez Míguez y doña María de la Concepción Calvete Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar